



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC: 0039139/2017

Córdoba; 01 SEP 2017

VISTO:

La nota presentada por el Lic. Pablo Figueroa, solicitando licencia con goce de haberes en su cargo de revista, desde el 18 al 29 de septiembre de 2017, para desarrollar el programa de Movilidad de Académicos y Gestores de México – Argentina (MAGMA) en la Universidad Autónoma de Chapingo, México; y

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Pablo Figueroa revista en un cargo no docente administrativo planta permanente, categoría 3 del Decreto 366/06 (código Siu- Pampa 142678 nexa 94757), con desempeño de funciones en Secretaría de Postgrado de esta Facultad;

Que el Departamento de Personal informa que la solicitud del Lic. Pablo Figueroa podrá ser encuadrada en el Título VIII "Capacitación" (artículos 119 a 130), del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto 366/06;

Que asimismo el mencionado Departamento informa que en el caso de que se diera respuesta positiva a la solicitante, se deberá tener en cuenta lo normado por la RHCS 346/03 (fs 36);

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Comisionar al Lic. Pablo Figueroa (legajo 80905) para que en el período comprendido entre el día 18/09/2017 y hasta el día 29/09/2017, desarrollar el programa de Movilidad de Académicos y Gestores de México – Argentina (MAGMA) en la Universidad Autónoma de Chapingo, México y otorgar licencia con goce de haberes, por el mismo período, en el cargo no docente administrativo permanente, categoría 3 del Decreto 366/06, con desempeño de funciones en Secretaría de Postgrado de esta Facultad; encuadrándose la misma en lo dispuesto en el Título VIII "Capacitación" (artículos 119 a 130), del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto 366/06.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N.º


Dr. LUCIANO F. PONCE
SECRETARÍO DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

1433




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA